Purísima, 24 de noviembre de 2026.

Señor
OSCAR ROJAS FERIA
oscarrojasf@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a Observación.

REF.: Proceso de contratación No. MP-CMA-027-2026. "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, CÓRDOBA.*"

Cordial saludo.

En el escrito de fecha 23 de noviembre de 2026, recibido en el correo electrónico contratacion@purisima-cordoba.gov.co, se realizó la siguiente solicitud:

> En virtud de que el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del Proceso No. MP-CMA-007-2026 presentan inconsistencias frente al cumplimiento de los requisitos normativos exigibles a los profesionales que prestan servicios archivísticos, se hace necesario ajustar los perfiles profesionales requeridos, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
>
> En Colombia, la conformación del equipo de profesionales para desarrollar consultorías en gestión documental y procesos archivísticos debe sustentarse en la normativa que regula la función archivística, el ejercicio profesional de la archivística, la gestión documental y la conservación del patrimonio documental.
>
> El fundamento jurídico permite justificar la exigencia de determinados perfiles profesionales en los estudios previos, términos de referencia, pliegos de condiciones y contratos de consultoría, de acuerdo con el alcance, la complejidad y las actividades que se van a desarrollar.
>
> En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos; la Ley 1409 de 2010, mediante la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística; el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, se hace necesario garantizar que las actividades relacionadas con la gestión documental y la función archivística sean desarrolladas por personal que acredite formación académica, conocimientos técnicos, experiencia e idoneidad profesional, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de las actividades contratadas.
>
> En este sentido, teniendo en cuenta que los procesos archivísticos comprenden actividades de diagnóstico, planeación, identificación, clasificación, ordenación, descripción, valoración, organización, conservación, administración y preservación de documentos en diferentes soportes, se requiere perfiles idóneos que permita atender integralmente las necesidades institucionales.
>
> La participación de profesionales en Archivística resulta fundamental para garantizar la aplicación de los principios y procedimientos técnicos archivísticos, mientras que la vinculación de profesionales de otras disciplinas, como Derecho, Administración, Ingeniería

de Sistemas, Historia y Conservación y Restauración de Bienes Muebles, estará determinada por los componentes específicos del proyecto y permitirá abordar los aspectos jurídicos, administrativos, tecnológicos, históricos y de conservación que intervienen en la gestión documental.

Por consiguiente, la exigencia de los perfiles profesionales responde a criterios de idoneidad, especialidad, responsabilidad técnica y calidad de los productos contratados, y tiene como finalidad garantizar que la consultoría se desarrolle conforme a las disposiciones legales y técnicas expedidas por el Archivo General de la Nación.

La conformación del equipo de trabajo deberá guardar proporcionalidad con el objeto, alcance, actividades, obligaciones y productos de la consultoría, evitando establecer requisitos profesionales que no tengan relación directa con las necesidades técnicas del contrato.

Es por todo lo anterior que solicitamos a la entidad ajustar los perfiles solicitados en el proceso conforme a lo siguiente:

CARGO: Coordinador de Consultoría.

Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística. Debe contar con tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010.

CARGO: Profesional en Gestión Documental y/o Archivística.

Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística. Debe contar con tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010.

Agradecemos la atención prestada y que se tengan en cuenta los ajustes solicitados conforme a las normas que rigen la materia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a su comunicación mediante la cual solicita ajustar la formación académica exigida para los perfiles del equipo de trabajo (Coordinador de Consultoría y Profesional en Gestión Documental y/o Archivística) dentro del proceso de selección No. MP-CMA-007-2026, con el fin de dar estricto cumplimiento a la Ley 594 de 2000, la Ley 1409 de 2010, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, se le comunica que, tras realizar el análisis técnico y jurídico pertinente, la Entidad encuentra procedente su solicitud.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados en materia de gestión documental conforme a la normatividad archivística vigente, actividades cuyo ejercicio profesional se encuentra reglamentado en Colombia por la Ley 1409 de 2010, exigiendo idoneidad académica y tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas para garantizar la calidad técnica y el cumplimiento legal de los productos contratados.

Por tal razón, la Entidad SE ACOGE FAVORABLEMENTE a su observación y, en consecuencia, se modifican los perfiles profesionales del equipo de trabajo en el numeral 4.2.1 (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA) del Pliego de Condiciones Definitivo aclarando que se aplican ajustes adicionales en cumplimiento de la normatividad citada, quedando de la siguiente manera:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Coordinador de Consultoría (1)	Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística. Debe contar con tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010.	Igual o mayor a 5 años	4	Mínimo 3 años como Coordinador, director o gerente de proyectos archivísticos y labores de organización de archivos, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	24.5
		Menor a 3 años	1		
Profesional en Gestión Documental y/o Archivística (1)	Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística. Debe contar con tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010.	Igual o mayor a 3 años	4	Mínimo 1 año en procesos de elaboración de Tablas de Retención Documental o instrumentos archivísticos, contados a partir de la fecha de grado del título profesional.	12
		Menor a 3 años	1		

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PURÍSIMA

Revisó jurídicamente: José Antonio Berrocal A. – Asesor Externo Área de Contratación.